REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
PCAC/FMGR/MSVO/LABG/BKGC/FTS/JFR/MVCH/omm

SANTA CRUZ, 20 de Junio de 2019.

VISTOS

:

- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 - 4. Memorándum N°15 y N° 18, de la Enfermera Encargada de Sala de Procedimientos, memo N° 4, de la Encargada del Programa de Resolutividad y memo N° 44, del Director Técnico del Servicio de Laboratorio Clínico.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos para el servicio de Laboratorio, cirugía menores y sala de procedimientos y curaciones del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO

1.- APRUEBESE la adquisición de insumos médicos para el servicio de esterilización del CESFAM Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: TECNIKA S A, Rut.: 96.625.950-7, según orden de compra N° 3864-367-CM19, por un monto \$ 288.569; MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut: 80.447.400-5, según orden de compra N° 3864-368-CM19, por un monto \$ 196.589; IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HOFMANN MEDICAL LIM, Rut.: 76.695.020-5, según orden de compra N° 3864-369-CM19, por un monto \$ 241.369, NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), Rut: 59.077.290-9, según orden de compra N° 3864-370-CM19, por un monto de \$ 1.839.014, MADEGOM S.A., Rut: 84.609.600-0, según orden de compra N° 3864-371-CM19, por un monto de \$ 339.293, MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut: 80.447.400-5, según orden de compra N° 3864-372-CM19, por un monto de \$ 73.112 IVA Incluido, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DOPUBLICO.CL.

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal